



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F1690-20260000006 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre modificación del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, establece que “la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)”;

Que el inciso a) del artículo 28º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que es función del Director de Escuela Profesional: “Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente”;

Que por Resolución Rectoral N.º 004758-2023-R/UNMSM del 17 de abril del 2023, se ratificó en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001753-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 31 de diciembre del 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica de la citada Facultad, la que se dio cuenta y fue aprobada por el Consejo Universitario, según Resolución Rectoral N.º 006279-2023-R/UNMSM;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005632-2025-R/UNMSM del 29 de abril del 2025, se ratificó la Resolución Decanal N.º 000325-2025-D-FIGMMG/UNMSM del 9 de abril del 2025, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar la modificación del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, la que se dio cuenta y fue aprobada por el Consejo Universitario, según Resolución Rectoral N.º 006917-2025-R/UNMSM;

Que con Oficio N.º 000024-2026-VDA-FIGMMG/UNMSM, el Vicedecano Académico de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica solicita la modificación del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, con respecto a códigos y créditos de algunas asignaturas, según se detalla en dicho documento;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en su sesión ordinaria del 16 de enero del 2026, acordó aprobar la modificación del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000143-2026-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de febrero del 2026;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 001821-2026-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000026-2026-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000368-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar la Resolución Decanal N.º 000143-2026-D-FIGMMG/UNMSM, en los términos que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 004715-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución Decanal N.º 000143-2026-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de febrero del 2026 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por las consideraciones expuestas y en el sentido que se indica:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000059-2026-D-FIGMMG/UNMSM del 22 de enero del 2026.
2. Aprobar la modificación del Anexo del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, aprobado con las Resoluciones Decanales N.ºs 01753-2022-D-FIGMMG/UNMSM y 000325-2025-D-FIGMMG/UNMSM, según Anexo que en fojas tres (3) forma parte de la presente Resolución.

Quedando vigente lo demás que contienen.

2° Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 004758-2023-R/UNMSM y 005632-2025-R/UNMSM del 17 de abril del 2023 y 29 de abril del 2025, respectivamente, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que estas contienen.

3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Sistema Único de Matrícula, a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

emp

